

Fecha Solicitud		
DD	MM	AA

Fecha Evento		
DD	MM	AA

Propietario / Arrendatario <input type="text"/> <input type="text"/>	Nombre y apellido	Hora Inicio:	Hora Fin:
Apto	Bloque	Correo	Celular

• **COSTOS DE SALÓN COMUNAL Y MENAJE:**

Salón: Incluye: Sillas, mesa de centro, mesas auxiliares **\$60.000 + IVA** Aseo: **\$40.000**

CONDICIONES:

- Es necesario abonar un depósito en efectivo de **\$250.000** el cual será devuelto después de la entrega a satisfacción en caso de que no se presente daños en el salón comunal.
- El valor del alquiler **no incluye** servicio de parqueadero de visitantes.
- Horarios: El horario de uso del salón comunal será a partir de las 2:00 p.m. hasta las 12:00 a.m. Sábados y domingos.
- Diligenciar el formulario con nombre legible
- Presentar el soporte pago impreso al coordinador de turno.

INVENTARIO	ENTREGADO		
	B	R	M
Cortinas			
Iluminación			
Mesas			
Nevera			
Paredes			
Puertas de baños			
Sanitarios			
Sillas			
Ventanales			

RECIBIDO		
B	R	M

Buena, Regular, Mala

Observación _____

QUIEN ENTREGA

Personal de vigilancia

QUIEN RECIBE

Residente Apto Bloque

QUIEN RECIBE

Personal de vigilancia

QUIEN ENTREGA

Residente Apto Bloque

- **Diligenciar con nombre legible**
- **Declaro expresamente haber leído y aceptado las políticas aquí establecidas.**
- **Para mayor información ingrese a la página web <https://paulo-vi.com/>**



310 582 88 71

Cra. 53 # 56 - 26 Bogotá

administracion@Paulo-vi.com

REGLAMENTO

DE LOS SALONES COMUNALES

Las reuniones sociales que celebren los residentes del CONJUNTO RESIDENCIAL PAULO VI, deberán enmarcarse dentro de los principios de la sana convivencia, con educación y respeto para con los demás copropietarios, vecinos y amigos, observando aspectos como: límite de ruidos, sonoridad y percusión, sin abusar en su reiteración o continuidad. En todo caso se podrá adelantar dentro de las siguientes limitaciones:

1. Las unidades que se encuentren en **mora** con la copropiedad por concepto de obligaciones pecuniarias o no pecuniarias no podrán hacer uso de las zonas comunes para sus reuniones sociales.
2. En caso de haber varios propietarios interesados en la misma fecha y horario o, la asignación se hará por orden de solicitud.
3. Los salones comunales son de uso exclusivo para propietarios y residentes del conjunto.
4. La persona ante quien se debe adelantar los trámites del alquiler del salón comunal es la Administración.
5. El préstamo quedará sujeto a su disponibilidad previa consignación del valor total del alquiler del salón en la cuenta bancaria del conjunto residencial.
6. No se alquilará el salón comunal para la realización de eventos de carácter político, religioso o comercial.
7. Ningún copropietario o arrendatario podrá alquilar el salón comunal mientras se tenga alguna **sanción** por infringir las normas de convivencia o por violación del Reglamento de Propiedad Horizontal.
8. El propietario y/o residente deberá diligenciar un formato en la administración, donde se responsabiliza de cubrir los daños que pueda ocasionar en el área social, el pago de tales daños deberá ser realizado conjuntamente con la siguiente cuota de administración.
9. Anexar lista de invitados 24 horas antes de la reunión.
10. El único responsable del salón comunal y el comportamiento de los invitados es el propietario y/o residente del conjunto que realiza el evento por lo cual deberá garantizar que los asistentes al evento permanezcan dentro del salón y no en las zonas comunes.
11. El valor del alquiler del salón se debe cancelar en su totalidad mínimo cinco (5) días antes de la fecha de la reserva evento, si no se hiciera, la Administración podrá adjudicar el salón comunal a otras personas que tengan solicitud escrita para ese día y hayan cumplido con los requisitos exigidos.
12. El horario de uso del salón comunal será máximo hasta las 12:00 a.m. sábados y domingos siempre y cuando el lunes sea festivo. En caso de exceder este horario se aplicará la sanción correspondiente y no se prestará el salón por los siguientes seis (6) meses.
13. El salón social deberá ser entregado de la misma manera como fue recibido. La entrega del salón deberá realizarse al personal de vigilancia de turno.
14. Está rotundamente prohibido el paso de los invitados a cualquier otra zona del conjunto diferente a la zona social, con el fin de evitar problemas de inseguridad y molestias para el resto de los residentes

PARAGRAFO. Si por cualquier motivo no se pudiere efectuar el evento, deberá notificarse a la administración mínimo 5 días hábiles (salvo casos excepcionales), antes a la fecha del mismo, en caso contrario no se devolverá dinero sin perjuicio de que la administración haga uso del respectivo salón.



LISTA DE INVITADOS

ITEM	NOMBRE COMPLETO	EDAD
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

